



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN N°1079/

VISTOS:

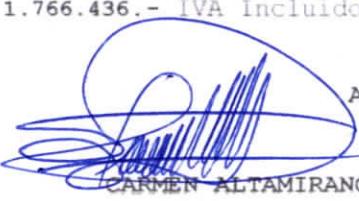
- a) La facultad que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N°576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N°07 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razon.
- e) Sesión Ordinaria N°14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N°21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N°04 de fecha 05 septiembre de 2022
- h) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 07 de septiembre de 2022
- i) Cotización N°2746-28-cot22 de fecha 14 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir útiles de Aseo para el Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" de Angol, con el objetivo mantener los espacios limpios e higienizados para uso diario en las dependencias del establecimiento.

AUTORIZACIÓN:

- 1.- Autorizase la Orden de Compra N°2746-23-AG22 a la empresa **COMERCIALIZADORA ABASTEC SPA RUT: 76.814.443-5**, adquisición de Útiles de Aseo para el Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" de Angol
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención General, el monto de \$ 1.766.436.- IVA Incluido.


CARMEN ALTAMIRANO ROCHA
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO BRAVO


ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JEFES DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
BORIS GONZALEZ INOSTRZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



JEN/BGI/AG/EVM/CAR/car

DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago